

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, veintisiete (27) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICADO : 17-001-31-03-002-2021-00070-00
DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO : CARLOS JACINTO MORENO RIVERA

Auto S. # 370-2021

Dentro del proceso anteriormente referenciado, se dispone agregar a la actuación digital los oficios provenientes de las siguientes entidades financieras: **FINANDINA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO FALABELLA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCOOMEVA, BBVA**, en los cuales informan que el demandado no posee vínculos con ellas.

Igualmente, se agrega a la actuación el oficio **UL-65044** proveniente de la Secretaría de Movilidad de Manizales en el que informan que se acató la medida de embargo sobre el vehículo de placas **EOY-596**.

Tal documentación se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines que estime pertinentes.

Dado lo anterior, se requiere a la parte demandante para que allegue copia del certificado de tradición del vehículo de placas **EOY-596** con el fin de determinar si hay necesidad o no de citar a algún acreedor con garantía real y proceder a la medida de secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ



Proyectó: Andrés M. Of/May